

DECLARACION VIII

FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA

ANTE LA EXCLUSIÓN DE LOS PROFESIONALES DE CARRERAS AFINES AL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA (CANG) PRONUNCIAMIENTO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL

El **Frente Amplio por la Democracia** (FAD), comprometido con la defensa del orden constitucional, la democracia sustantiva y los derechos ciudadanos, manifiesta su profunda preocupación y enérgico rechazo ante la resolución emitida el 2 de febrero de 2026 por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual se excluye a profesionales de carreras afines al Derecho, legítimamente agremiados al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), del derecho a participar en la elección del magistrado titular y suplente que dicho Colegio debe designar ante la Corte de Constitucionalidad (CC).

Esta resolución lesiona de manera directa y grave derechos políticos y ciudadanos, al vedar la participación de sociólogos, politólogos, internacionalistas, criminólogos y otros profesionales legalmente incorporados al CANG, pese a que la *Constitución Política de la República*, en su artículo 269, inciso e), es clara e inequívoca al establecer que el magistrado ante la CC será electo por la asamblea del Colegio de Abogados y Notarios, sin distinción ni jerarquización interna entre sus agremiados.

La exclusión impuesta resulta abiertamente contraria al principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 4 constitucional, así como al derecho de participación ciudadana reconocido en los artículos 136 y 140 de la propia Carta Magna. Más aún, contradice estándares internacionales de derechos humanos asumidos por el Estado de Guatemala, entre ellos la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (artículos 23 y 24), que garantiza el derecho a participar en los asuntos públicos en condiciones de igualdad, y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, que prohíbe restricciones arbitrarias al ejercicio de derechos políticos.

La resolución cuestionada, adoptada a escasas horas de un proceso electoral clave, no solo genera un grave precedente de inseguridad jurídica, sino que constituye una afrenta al *Estado de derecho*, al utilizar el aparato jurisdiccional para normalizar prácticas excluyentes que se han vuelto peligrosamente consuetudinarias en Guatemala. Actos como este erosionan la legitimidad de las instituciones, debilitan la confianza ciudadana y profundizan la captura de espacios democráticos por intereses contrarios al bien común.

Ante esta situación, el **Frente Amplio por la Democracia**:

- Condena enérgicamente toda acción que, bajo un manto de formalidad legal, vulnere derechos ciudadanos fundamentales, en particular el derecho a elegir y ser representados en instancias constitucionales.
- Expresa su respaldo pleno y solidario a los profesionales de carreras afines al Derecho agremiados al CANG, cuya exclusión constituye una forma inadmisibles de discriminación institucional.
- Denuncia que esta resolución representa una grave amenaza a la legalidad constitucional y al principio democrático, al restringir arbitrariamente la participación plural en la conformación de la Corte de Constitucionalidad.
- Llama a la indignación cívica consciente, como expresión legítima de defensa de los derechos ciudadanos, de la democracia y del orden constitucional.
- Exhorta a las abogadas, abogados y notarios de Guatemala a que, en el ejercicio de su voto, actúen con plena conciencia histórica y ética, rompan con las candidaturas asociadas al llamado “pacto de corruptos”, honren la profesión que ejercen y contribuyan al rescate de la dignidad institucional, el respeto a la Constitución y la vigencia del Estado de derecho.

La democracia no se defiende con silencios ni con exclusiones, sino con participación, legalidad y valentía cívica. Guatemala necesita hoy, más que nunca, profesionales del Derecho comprometidos con el cambio, la justicia y la defensa irrestricta de los derechos de todas y todos.

Guatemala, 03 febrero 2026 / Iximulew, 12 B'E.